

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*Corrección de errores de la Orden de 7 de junio de 2018, por la que se modifica la Orden de 21 de diciembre de 2016, por la que se delegan competencias en distintos órganos y se publican delegaciones de competencias de otros órganos de la Consejería de Justicia e Interior (BOJA núm. 116, de 18.6.2018).*

Advertido error en el texto de la Orden de 7 de junio de 2018, por la que se modifica la Orden de 21 de diciembre de 2016, por la que se delegan competencias en distintos órganos y se publican delegaciones de competencias de otros órganos de la Consejería de Justicia e Interior (BOJA número 116, de 18 de junio de 2018), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el artículo único, apartado cuatro, donde dice: «1.º En los contratos menores, la emisión del informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato, previsto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014».

Debe decir: «1.º En los contratos menores, la emisión del informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato, previsto en el artículo 118.1, párrafo segundo, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014».